



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**

OFICIO-SPG-252-2026

Página 1 de 2



Guaduas, Cundinamarca, 21 de agosto del 2026

Señores

INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LP-012-2026

Municipio de Guaduas – Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección LP-012-2026.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección LP-012-2026, adelantado por el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, y con el propósito de precisar las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. OBSERVACIÓN – FECHA DE VIGENCIA DE LOS BIENES NACIONALES

Observación: Se solicita a la entidad aclarar las fechas de inscripción y vigencia de los bienes nacionales establecidos dentro del proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios previstos para su aplicación.

Respuesta de la entidad:

Una vez verificada la información correspondiente a los bienes nacionales contemplados dentro del proceso, la entidad se permite precisar las fechas de vigencia de los mismos, así:

- Cemento hidráulico: vigencia hasta el 23 de septiembre de 2026.
- Acero de refuerzo para la construcción: vigencia hasta el 8 de octubre de 2026.

En consecuencia, para efectos de la aplicación del criterio correspondiente, se tendrán en cuenta las vigencias anteriormente señaladas, de conformidad con la información verificada por la entidad y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

2. OBSERVACIÓN – NÚMERO DE DECIMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE VALORES

Observación: Se solicita a la entidad aclarar la cantidad de decimales que deberán ser utilizados y visibles en la presentación de los valores económicos de la propuesta, teniendo en cuenta que el manejo de cifras decimales puede generar diferencias en los resultados finales.

Respuesta de la entidad:

La entidad aclara que los valores económicos de las propuestas deberán ser presentados y diligenciados con dos (2) decimales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



OFICIO-SPG-252-2026

Página 2 de 2

Lo anterior tiene como finalidad establecer un criterio uniforme para la presentación, comparación y evaluación de las ofertas económicas, garantizando condiciones de igualdad entre los proponentes y evitando diferencias derivadas de criterios distintos de aproximación o manejo de cifras decimales.

Por lo anterior, los proponentes deberán observar esta condición al momento de diligenciar y presentar su propuesta económica, atendiendo las instrucciones y formatos establecidos por la entidad dentro del proceso de selección.

3. OBSERVACIÓN – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL PMA

Observación: Se solicita a la entidad aclarar si el valor correspondiente al PMA establecido dentro del presupuesto puede ser objeto de modificación durante la etapa contractual.

Respuesta de la entidad:

La entidad aclara que, durante la etapa contractual, el valor correspondiente al Plan de Manejo Ambiental (PMA) podrá ser objeto de modificación respecto del valor inicialmente establecido por la entidad en el presupuesto oficial, siempre y cuando el valor ofertado por el proponente cumpla con los criterios y condiciones establecidos para la presentación y evaluación de la propuesta económica, particularmente en lo relacionado con el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial.

En este sentido, el valor establecido para el PMA dentro del presupuesto oficial no constituye un valor inmodificable, por lo que el proponente podrá presentar un valor diferente, siempre que este se encuentre debidamente incorporado en su oferta económica y cumpla con los criterios de evaluación establecidos en el Formulario No. 1 y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la entidad da respuesta a las observaciones formuladas, precisando las condiciones aplicables al proceso de selección LP-012-2026, las cuales deberán ser observadas por todos los interesados y proponentes bajo criterios uniformes y en concordancia con los documentos que integran el proceso y la normativa aplicable.

Cordialmente,

ARQ. MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación Municipal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	Jhonatan Ruiz Parra – Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación		21 de agosto de 2026
Revisó	M. ANGÉLICA MARTÍNEZ S.- Secretaria de Planeación		21 de agosto de 2026
Aprobó	M. ANGÉLICA MARTÍNEZ S.- Secretaria de Planeación		21 de agosto de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			